1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como finalidad describir las actividades para el registro, control y recaudo de las incapacidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación).

2. ALCANCE

Inicia: Registrar las novedades de las incapacidades en el aplicativo de Recursos Humanos de los servidores públicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mensualmente, según el cronograma establecido por la Dirección de Gestión Humana.

Termina: Clasificar por medio del Recaudo y Causación Simultáneo los ingresos de las incapacidades en el SIIF Nación teniendo en cuenta los soportes enviados por el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera y/o Direcciones Regionales.

Aplica para las Direcciones Regionales, la Dirección General y el Grupo Financiero de la Sede de la Dirección General.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

3.1 Los formatos utilizados por el Instituto Colombiano de Bienestar - ICBF son los generados en el SIIF Nación:

a) Registro contable de causación y recaudo del SIIF Nación.
b) Comprobante manual contable de traslado.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1.	Registrar Novedad de la Incapacidad.	Registrar las novedades de las incapacidades en el aplicativo de Recursos Humanos de los servidores públicos del ICBF, mensualmente, según el cronograma establecido por la Dirección de Gestión Humana.	Coordinación Administrativa de las Direcciones Regionales, Coordinador Grupo Gestión Humana Regional Bogotá y la Coordinación del Grupo de Nomina y Seguridad Social Dirección de Gestión Humana	Registro Novedad en Kactus
2.	Solicitar Reintegro de las Incapacidades	Solicitar a las EPS o ARL el reintegro de las solicitudes de incapacidad radicadas.	La Coordinación del Grupo de Nomina y Seguridad Social de la Dirección de Gestión Humana, Coordinación Administrativa Direcciones Regionales y Coordinador Grupo Gestión Humana Regional Bogotá	Oficio Radicado a las EPS o ARL.

PÚBLICA

3.	Realizar seguimiento de las Incapacidades	Realizar seguimiento y control de las incapacidades radicadas ante las EPS o ARL	La Coordinación del Grupo de Nomina y Seguridad Social de la Dirección de Gestión Humana, Coordinación Administrativa Direcciones Regionales y Coordinador Grupo Gestión Humana Regional Bogotá	Planilla Control y Seguimiento del formato establecido por la Dirección de Gestión Humana
4.	Cargar y Contabilizar el Extracto	Cargar y contabilizar el Extracto Bancario en SIIF NACION y generar Documento de recaudo por clasificar en pesos. (DRXC)	Profesional del Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera y Profesional de Pagadurías de las Direcciones Regionales.	Documento de Recaudo por Clasificar.
5.	Asignar el DRXC	Asignar el Documento de Recaudo por Clasificar (DRXC) al Grupo Financiero Sede de la Dirección General y/o Direcciones Regionales.	Profesional del Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera	Comprobante Contable Documento de Recaudo por Clasificar
6. PC	Clasificar la incapacidad en el SIIF Nación	5.1 Clasificar por medio del Recaudo y Causación Simultáneo los ingresos de las incapacidades en el SIIF Nación teniendo en cuenta los soportes enviados por el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera y/o Direcciones Regionales. 5.2 Si las incapacidades se encuentran descontadas en la vigencia actual, el registro en el SIIF Nación se realiza por Reintegros de Incapacidades. Si en el reconocimiento de la incapacidad, la EPS o ARL informa que dichos recursos corresponden a periodos causados antes de Octubre de 2013, el Grupo Financiero Sede de la Dirección General y/o Direcciones Regionales deberá trasladar los recursos a la Dirección Regional afectada (Solicitud de la Regional, con los debidos soportes).	Profesional del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y Dirección Regional	Registro contable de causación y recaudo en el SIIF Nación. Soportes de las EPS por detallado (Regional) y Comprobante manual Contable de traslado (Grupo Financiero Sede de la Dirección General). Políticas de Operación 3.1
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5. **RESULTADO FINAL:** Registro contable y clasificación en el SIIF Nación de las Incapacidades del ICBF.

6. **DEFINICIONES:**

DRXC: Documento de Recaudo por Clasificar
Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación: Es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Las Entidades Prestadoras de Salud (EPS): Son empresas que brindan servicios de seguridad social en salud privada a los trabajadores que están afiliados a ellas, complementando la cobertura de EsSalud. Para cumplir con los servicios que ofrecen, las EPS cuentan con infraestructura propia o de terceros y están bajo la supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).

Entidad Contable Pública (ECP): Es la "unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación".

Incapacidad: El auxilio por incapacidad se define como el reconocimiento de la prestación de tipo económico y pago de la misma que hacen las EPS a sus afiliados cotizantes no pensionados, por todo el tiempo en que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual

Registros Automáticos: Es una matriz, construida conforme al Régimen de Contabilidad Pública que establece la contabilización por partida doble de cada uno de los eventos de gestión registrados en los demás módulos del sistema. Con base en la matriz el sistema guarda diariamente en las tablas el reflejo contable de la gestión realizada, permitiendo que, a partir de esta información, se generen los Estados Contables que sean requeridos, así como cualquier otro informe de base contable útil para la toma de decisiones.

PCI: Posición de Catálogo Institucional

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ver Matriz de verificación de requisitos legales

8. RELACIÓN DE FORMATOS: N/A

9. ANEXOS: N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
28-09-2016	N/a	Una vez adoptado el nuevo Modelo de Operación por procesos, según resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se realiza el cambio de formato del procedimiento y ajuste de actividades. El código anterior del procedimiento era el PR31 MPA1 P2.

PÚBLICA